

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Recaudaciones de Tributos del Estado

LA PALMA DEL CONDADO

Don Tomás Izquierdo Alvarez, Recaudador de Tributos e Impuestos del Estado en la zona de La Palma del Condado.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación contra la Entidad «Etablissement Gaston», deudora a la Hacienda Pública por el concepto de Transmisiones Patrimoniales, dimanante de certificaciones de apremio números 9 y 32 de 1979, expedidas por la Oficina Liquidadora del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por un importe de noventa y una mil trescientas treinta y nueve pesetas por principal, dieciocho mil trescientas ocho pesetas de recargo de apremio y otras treinta mil pesetas que se calculan para gastos y costas a resultas, y que totalizan la cantidad de ciento treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y siete pesetas, y que fueron apremiadas por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia con fecha 13 de marzo de 1978; el día seis de julio actual se ha practicado la siguiente:

Diligencia de embargo.—En virtud de providencia dictada en este expediente con fecha 6 de marzo de 1979, y transcurrido el plazo concedido desde la publicación de los Edictos en el «Boletín Oficial del Estado» número 90; de fecha 14 de abril de 1979, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 87, de fecha 17 de abril de 1979, sin que se haya satisfecho el importe de la deuda a que este expediente se contrae, y previa la información obtenida del Registro de la Propiedad de este Partido, seguidamente se procede al embargo de bienes inmuebles que figuran como de la propiedad de la Entidad deudora a la Hacienda pública «Etablissement Gaston», siguientes:

Estudio número 153, ubicado en el edificio residencia-apartamentos que se denominó «El Chico» hoy «El Rocío», en la parcela 89 del sector L en la urbanización «Playa de Matalascañas», término municipal de Almonte, integrado por un pequeño «hall» de entrada, cuarto de baño salón, y terraza, con una superficie total de treinta y un metros cuarenta decímetros cuadrados, incluida la terraza. Linda: por la derecha, entrando, con el número 151; por la izquierda, con el 155, y por el fondo, con fachada norte del edificio. Inscrita al tomo 972, libro 125, folio 196, finca 8.889, inscripción primera.

En virtud de la presente diligencia, declaro embargado el bien descrito anteriormente, quedando afectado a las responsabilidades de la Entidad deudora «Etablissement Gaston» a que este expediente se refiere, por un débito de noventa y una mil trescientas treinta y nueve pesetas de principal, dieciocho mil trescientas ocho pesetas de recargo de apremio y otras treinta mil pesetas que se calculan para gastos y costas a resultas de liquidación, y que hacen un total de ciento treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y siete pesetas.

Notifíquese a la Entidad deudora y, tratándose de extranjero, hágase las publicaciones correspondientes en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Huelva, advirtiéndosele que podrá designar perito que intervenga en la valoración de lo embargado, requiriéndole igualmente para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de los correspondientes edictos, presente los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de que, de no presentarlos, se suplirán a su costa.

Expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este Partido para la anotación preventiva de este embargo a favor del Estado y expida certificación de cargas de lo embargado, con lo que se da por terminada la presente diligencia en La Palma del Condado a 6 de julio de 1979.

Lo que se notifica por medio de este edicto, a virtud de lo establecido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

La Palma del Condado, 10 de julio de 1979.—El Recaudador.—10.277-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Roberto Alonso Barcina, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 335/78, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13 y del apartado 4.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Setenta y siete mil quinientas (87.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de julio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—10.262-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Jesús María Escalante Beraiz, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 336/78, de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cincuenta y nueve mil cuatrocientas (59.400) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de julio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—10.263-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Houmad Ait Taifar, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 349/78, de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cuarenta mil quinientas (40.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo

lo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de julio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—10.264-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Thami Bouelinaf, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 390/78, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cien-to dieciocho mil (118.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de julio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—10.265-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Belmiro Alfonso Soares, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 430/78, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Veintinueve mil setecientas (29.700) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tri-

bunal, como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de julio de 1979.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—10.266-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Carlos Gurricharri Silvestre, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 463/79, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13 y del apartado 4 del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cincuenta y siete mil seiscientas (57.600) pesetas.

2.º bis. Acordar aplicar el depósito constituido al pago de la sanción impuesta.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de julio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—10.267-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Aicha Akalay Agsenay Chentouf, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 640/78, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13 y del apartado 3.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Dos mil quinientas (2.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal, como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de julio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—10.268-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Fátima Mejdoubi Mrbet, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 640/78, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autora, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13 y del apartado 3.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Dos mil quinientas (2.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a la inculpada para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de la interesada.

Algeciras, 18 de julio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—10.269-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Soodia Nadi Oul'ad Mendi, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 640/78, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autora, de una infracción a la Ley de Con-

trabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13 y del apartado 3.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Dos mil quinientas (2.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a la inculpada para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de la interesada.

Algeciras, 18 de julio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—10.270-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Juan José Ramón Muñoz, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 14/79, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Veinte mil (20.000) pesetas.

2.º bis. Acordar aplicar el depósito constituido al pago de la sanción impuesta.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpada para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de julio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—10.271-E.

CEUTA

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del camión marca «Scania Vabis 36», de color azul con rayas rojas

en la tapa del motor, sin matrícula, afecto al expediente de contrabando número 112/79, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de junio de 1979, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciante.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 16 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.104-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del automóvil marca «Renault» 12 L, de color blanco sin placas de matrícula, afecto al expediente de contrabando número 113/79, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de junio de 1979, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.º

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciante.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 16 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.105-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del automóvil marca «Peugeot» 404, de color azul claro, número de chasis 999236, sin placas de matrícula, afecto al expediente de contrabando número 114/79, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de junio de 1979, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de Menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciante.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 16 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.106-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del automóvil marca «Renault» 16 TL, de color blanco sin placas de matrícula, afecto al expediente de contrabando número 115/79, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 20 de junio de 1979, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de Menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciante.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 16 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.107-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del automóvil marca «Opel Rekord», de color sepia metalizado, número de chasis 77735 12266 TT 655 20R., afecto al expediente de contrabando número 116/79, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de junio de 1979, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciante.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 16 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.108-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del automóvil marca «Renault» 5, de color azul metalizado, número de chasis 0003668, sin matrícula, afecto al expediente de contrabando número 117/79, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de junio de 1979, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciante.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 16 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.109-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del furgón-automóvil marca «Ford», de color azul, sin placas de matrícula, afecto al expediente de contrabando número 118/79, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de junio de 1979, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciante.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 16 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.110-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del furgón-automóvil marca «Hanomag Henschel», de color verde, número de chasis 7202221-F 20, afecto al expediente de contrabando número 120/79, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de junio de 1979, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y en su caso, a los denunciante.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 16 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.111-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del autobús marca «Bus-sing», de color crema con rayas rojas, sin placas de matrícula, afecto al expediente de contrabando número 121/79, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de junio de 1979, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciante.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar

recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 16 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.112-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del camión marca «Berliet», de color amarillo, número de chasis 3440-8, sin placas de matrícula, afecto al expediente de contrabando número 141/79, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de junio de 1979, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciante.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 16 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.113-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del automóvil marca «Volkswagen», 1.600 TL, de color naranja fuerte, número de chasis 2030550, afecto al expediente de contrabando número 142/79, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de junio de 1979, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciante.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Regla-

mento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 16 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.114-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del automóvil marca «Renault» 12, color blanco, número de chasis 3206777, afecto al expediente de contrabando número 145/79, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de junio de 1979, acordó lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.
- 2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.
- 3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.
- 4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciadores.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 16 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.115-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del automóvil marca «Renault» 5, de color blanco hueso, sin placas de matrícula, afecto al expediente de contrabando número 148/79, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de junio de 1979, acordó lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.
- 2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.
- 3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.
- 4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciadores.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 16 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.116-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea el propietario del automóvil marca «Peugeot», tipo furgón, de color gris, sin placas de matrícula, afecto al expediente de contrabando número 147/79, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de junio de 1979, acordó lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.
- 2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.
- 3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.
- 4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciadores.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 16 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.117-E.

GRANADA

Desconociéndose nombre y domicilio de las personas que puedan ser propietarios o usuarios de los automóviles afectos a los expedientes que a continuación se relacionan, se les hace saber que por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, y en el día de la fecha, se ha dictado providencia, calificando, en principio y a efectos de procedimiento, las infracciones cometidas como de menor cuantía y convocando sesión de este Tribunal en Comisión Permanente, a las diez treinta horas del próximo día 6 de septiembre para la correspondiente vista, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogados en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, pudiendo presentar en el acto de la vista las pruebas que convengan a la defensa de sus intereses.

Relación de expedientes que se cita

Expediente 25/79.—Automóvil «Ford Cortina», modelo Super, sin placas de matrícula y bastidor número BA-95GD69386. Valorado en 25.100 pesetas.

Expediente 26/79.—Automóvil «Simca», modelo 1.200-S Special, sin placas de matrícula, motor número 0000715418 y bastidor número 72023221. Valorado en 30.000 pesetas.

Expediente 27/79.—Automóvil «Opel», modelo Rekord, con matrícula alemana BN-NY-788 y bastidor número 114162080. Valorado en 15.000 pesetas.

Expediente 37/79.—Automóvil «Renault», modelo Estafette, matrícula francesa 5889-QS-31 y bastidor número S-198582. Valorado en 10.000 pesetas.

Expediente 38/79.—Automóvil «Fiat 125», sin placas de matrícula, con motor número 1254000 y bastidor número A0117776. Valorado en 35.000 pesetas.

Expediente 47/79.—Automóvil «Triumph», modelo 1.200, de matrícula inglesa GCC-

52-C y bastidor número GAT-45050. Valorado en 50.000 pesetas.

Expediente 80/79.—Automóvil «Peugeot», modelo 204, sin placas de matrícula y procedencia francesa, con bastidor número 6035944. Valorado en 50.000 pesetas.

Expediente 81/79.—Automóvil «Renault», modelo 4-L, sin placas de matrícula y procedencia alemana, con bastidor número 1123-4808335. Valorado en 25.100 pesetas.

Expediente 103/79.—Automóvil «Mercedes», matrícula alemana HD-DT-1, con motor número 121-0111-0 y bastidor número 121040-10-019785. Valorado en 30.000 pesetas.

Granada, 1 de agosto de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.631-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de urbanización del sector número 6 del Plan Parcial número 3 del polígono «Aeropuerto», sito en el término municipal de Sevilla

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana se somete a información pública durante un mes el proyecto de Urbanización del Sector número 6 del Plan Parcial número 3 del polígono «Aeropuerto», sito en el término municipal de Sevilla. El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Sevilla, calle Laraña, 4, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 6 de agosto de 1979.—El Director-Gerente, Antonio Ruiz Martín.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

VIGO

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de junio último, aprobó inicialmente el «Plan especial del nudo de enlace de la avenida de Madrid, Gregorio Espino, avenida de Lavadores y Arquitecto Palacios» y la «modificación del Plan General de Ordenación Urbana en los aspectos en que el Plan especial suponga alteración». Se someten a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», verificándose el cómputo del plazo a partir de la posterior inserción en estas publicaciones.

El proyecto se halla a disposición del público en la Oficina Municipal de Información para que puedan examinarlo y deducir las alegaciones pertinentes.

Vigo, 31 de julio de 1979.—El Alcalde, Manoel Soto Ferreiro.—4.118-A.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

Balance general en 31 de diciembre de 1978 antes de la distribución de beneficios
(Balance regularizado, según lo previsto en el Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre)

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
I. Caja y Entidades de Crédito y Ahorro:			I. Capital:		
Caja y Banco de España ...	13.711.330.671,73		Desembolsado ...	8.924.510.000,00	
Entidades de Crédito y Ahorro ...	57.146.530.301,36		Suscrito y pendiente de desembolso ...	—	
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo) ...	318.783.136,66	71.176.634.109,75	En cartera ...	—	8.924.510.000,00
II. Cartera de efectos:			II. Reservas:		
Efectos de comercio hasta noventa días ...	102.304.915.666,35		Estatutarias ...	663.980.223,92	
Efectos de comercio hasta dieciocho meses ...	22.107.014.192,87		Voluntarias ...	5.409.328.903,33	
Efectos de comercio hasta tres años ...	4.100.211.335,16		Legal (art. 53 de la Ley de Ordenación Bancaria) ...	2.912.349.067,60	
Efectos de comercio a mayor plazo ...	1.510.113.250,64		Regularización Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre ...	1.000.000.000,00	
Efectos de comercio en moneda extranjera (valor efectivo) ...	5.297.714.914,22		Otras reservas obligatorias y especiales ...	1.908.341.805,15	11.895.000.000,00
Cupones descontados y títulos amortizados ...	23.764.489,34	135.343.733.850,58	III. Entidades de Crédito y Ahorro ...	—	42.646.648.207,19
III. Cartera de títulos:			IV. Acreedores en pesetas:		
Fondos públicos ...	28.721.022.123,00		Cuentas corrientes a la vista ...	85.054.489.142,87	
Otros valores ...	15.720.879.548,07	44.441.901.671,07	Cuentas de ahorro ...	68.623.240.694,07	
IV. Créditos:			Imposiciones a plazo inferior a dos años ...	19.850.406.510,66	
Deudores con garantía real ...	2.015.991.174,87		Imposiciones a dos o más años ...	68.280.949.718,03	241.609.086.265,63
Deudores varios a la vista ...	6.009.779.758,72		V. Bonos de Caja y obligaciones en circulación ...	—	10.883.578.800,74
Deudores a plazo ...	52.700.050.278,31		VI. Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo) ...	—	9.535.939.498,12
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo) ...	7.289.932.142,38	68.015.753.354,28	VII. Efectos y demás obligaciones a pagar ...	—	33.638.506.824,99
V. Deudores por aceptaciones, avales y créditos documentarios ...	—	33.638.506.824,99	VIII. Aceptaciones, avales y créditos documentarios ...	—	10.792.831.124,93
VI. Accionistas ...	—	—	XI. Cuentas diversas ...	—	258.566.059.494,70
VII. Acciones en cartera ...	—	—	X. Cuentas de orden ...	—	—
VIII. Mobiliario e instalaciones ...	4.497.627.247,78		XI. Pérdidas y Ganancias:		
IX. Inmuebles ...	5.430.813.660,88		Remanente de ejercicios anteriores ...	138.815,76	
X. Inversión de reservas y fondos de previsión:			Resultado del ejercicio ...	3.610.250.903,11	3.610.389.718,87
Banco de España, cuenta corriente ...	—				
Fondos públicos españoles ...	—				
Otros valores mobiliarios ...	708.132.590,00				
Mobiliario e instalaciones ...	988.254.088,07				
Inmuebles ...	2.545.006,84				
Otros bienes ...	—	1.688.931.684,91			
XI. Cuentas diversas ...	—	9.292.588.036,33			
XII. Cuentas de orden ...	—	258.566.059.494,70			
Total ...	630.100.549.935,17	630.100.549.935,17	Total ...	630.100.549.935,17	630.100.549.935,17
Valores nominales.—Depósitos ...	796.275.464.484,61	796.275.464.484,61	Valores nominales.—Depositantes ...	79.275.464.484,61	79.275.464.484,61
		709.376.014.419,78			709.376.014.419,78

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al año 1978

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Intereses de depósitos y clientes ...		11.990.784.283,78	Producto de la Cartera de efectos, de créditos y préstamos ...		29.763.488.316,76
Intereses de Entidades de Crédito y Ahorro ...		5.317.195.335,21	Intereses de los fondos públicos ...		1.220.734.270,88
Comisiones e intereses varios ...		1.532.059.958,76	Intereses y dividendos de los valores privados ...		452.406.028,45
Gastos de personal ...		9.331.158.430,77	Productos de Entidades de Crédito y Ahorro ...		2.386.052.074,70
Gastos generales ...		2.426.382.537,84	Comisiones por avales, créditos documentarios y servicios bancarios ...		2.591.095.149,99
Tributos varios ...		528.824.486,37	Ingresos accesorios a la explotación y productos de inversiones no bancarias ...		741.816.333,55
Atenciones estatutarias ...		124.301.138,90	Previsiones, provisiones y fondo de autoseguro que han quedado disponibles ...		12.239.644,92
Amortización del activo inmovilizado ...		477.400.972,81	Recuperación de créditos amortizados ...		58.361.510,81
Dotación a los fondos de previsión, autoseguro y provisiones para insolvencias ...		1.901.448.872,05	Beneficios obtenidos en enajenaciones de la Cartera de valores y del activo inmovilizado ...		28.785.033,67
Pérdidas de enajenaciones de la Cartera de valores y del activo inmovilizado ...		14.317.378,47			
Saneamiento de la Cartera de valores y del activo inmovilizado ...		834.079,63			
Resultado del ejercicio ...		3.810.250.903,11			
Total ...		37.254.958.363,71	Total ...		37.254.958.363,71

Propuesta de distribución de beneficios

Pesetas		Pesetas	
Resultados (antes de provisiones no exentas de impuestos) ...	4.028.057.280,59	Más:	
Menos:		Remanente del ejercicio anterior ...	138.815,76
Provisiones especiales para riesgos (netas de impuestos) ...	287.396.081,49	Distributable ...	2.475.389.718,87
Impuestos correspondientes a las provisiones ...	150.410.296,00	Dividendo activo ...	1.187.365.273,75
Resultado final ...	3.610.250.903,11	Fondos reserva:	
Menos:		Estatutario ...	129.984.542,75
Provisión para impuesto sobre el beneficio ...	1.135.000.000,00	Legal ...	259.969.085,50
Beneficio neto del ejercicio ...	2.475.250.903,11	Voluntario ...	398.046.371,75
		Previsión para inversiones ...	500.000.000,00
		Remanente a cuenta nueva ...	24.445,12

Madrid, 5 de julio de 1979.—Manuel Martín Martín, Secretario general técnico.—Albino Menéndez Marqués, Interventor general.—V.º B.º: Luis Valls Taberner, Presidente.—4.534-C.

**CONSTRUCTORA INMOBILIARIA
BETERE, S. A.**

Reducción del capital social

Conforme al acuerdo tomado el día 19 de junio del presente año en la Junta general extraordinaria celebrada en Salamanca dicho día, en el domicilio social (calle Pérez Almeida, número 9, 3.º), se aprobó lo siguiente:

1. Reducir el capital social en 15 millones de pesetas. Efectuar la citada reducción sobre los títulos de la última ampliación de capital.

2. Que dicha disminución, conforme a lo citado en el punto anterior, se haga recaer sobre los siguientes números de acciones:

1.201 al 1.500
1.601 al 1.900
2.001 al 2.300
2.401 al 2.700
2.801 al 3.100

3. Que el señor Presidente del Consejo queda autorizado para llevar a término la misma.

Salamanca, 19 de junio de 1979.—2.849-D.
1.ª, 8-8-1979.

**INVESTIGACION TECNICA
Y APLICADA, S. A.**

*Convocatoria de Junta general
extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse en primera convocatoria el día 12 de septiembre de 1979, a las doce horas, en el domicilio social, polígono industrial «Santiga», calle Argenters, 6, de Santa Perpetua de Moguda (Barcelona), y, en su defecto, en segunda convocatoria el día 13, a la misma hora y en el mismo domicilio, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Renovación del Consejo de Administración y modificación, en su caso, del artículo 29 y siguientes de los Estatutos.

3.º Propuesta de reducción de capital y modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos.

4.º Propuesta de ampliación de capital y modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos.

Barcelona, 1 de agosto de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración. 5.082-16.

PAPELES COLL-BROSSA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para el próximo día cinco de septiembre, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y para el siguiente día seis de septiembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, ambas en el domicilio de la Comisión de Acreedores de la Sociedad «Papeles Coll-Brossa, S. A.», sito en Vía Layetana, número 150, 1.º 2.ª, de Barcelona, para tratar del siguiente orden del día:

Extremo único.—Otorgación de poder notarial a favor de la Comisión de Acreedores, en cumplimiento del pacto cuarto, apartado F), del Convenio aprobado en el expediente de quiebra necesaria de la Sociedad.

Barcelona, 27 de julio de 1979.—La Comisión de Acreedores de la Sociedad.—5.314-C.

**INVERCRE, S. A.
Número 346**

Balance al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Bancos	...	12.469.285,68	Capital	...	200.000.000,00
Cartera de valores	...	143.838.668,15	Acreedores	...	7.003.689,51
Deudores	...	1.045.682,34	Pérdidas y Ganancias	...	847.549,31
Resultados ejercicio anterior	...	48.471.574,11			
Inmovil. intangibles	...	2.028.078,54			
Total Activo		207.851.248,82	Total Pasivo		207.851.248,82

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1978

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pérdida en venta de títulos	...	5.483.680,85	Beneficio en venta de títulos	...	190.496,02
Pérdida en venta derechos	...	277.804,81	Beneficio en venta de derechos	...	120.000,00
Amortiz. inmov. intangible	...	379.872,60	Cupones y dividendos	...	7.806.939,73
Gastos de gestión de la Cartera	...	609.609,52	Primas asistencia a Juntas	...	48.135,50
Otros gastos	...	410.937,06	Intereses bancarios	...	53.861,10
Pérdidas y Ganancias	...	847.549,31	Otros ingresos	...	1,80
Total Debe		8.018.433,95	Total Haber		8.018.433,95

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1978

Grupos	Nominal	Valor adquisición	Valor según cambio medio diciembre 1978
Químicas	4.150.000	5.659.851,84	1.907.400
Materia de construcción	2.448.000	4.732.533,81	3.533.585
Inmovil. y construct.	14.128.500	24.384.103,08	13.930.208
Electricidad	27.943.500	23.150.237,24	16.880.139
Comercio	2.941.000	7.551.377,02	2.094.030
Bancos	13.683.500	50.299.453,50	36.048.478
Invers. mobiliaria	401.000	1.885.526,61	461.910
Varios	5.144.000	9.688.075,27	3.268.704
Obligaciones cotizadas	14.000.000	14.007.510,00	13.580.600
Obligaciones no cotizadas	2.500.000	2.500.000,00	2.500.000
Totales	87.337.500	143.838.668,15	94.203.034

Valor con inversión superior al 5 por 100 de la Cartera

Grupos	Nominal	Valor adquisición	Valor según cambio medio diciembre 1978
Urbis	7.871.000	8.623.986,08	5.320.188
Fecsa	16.361.000	13.707.896,98	9.931.523
Banco Central	2.818.500	10.838.305,72	8.380.777
Banco Español de Crédito	1.883.750	9.479.680,20	4.824.860
Banco Hispano	4.228.000	9.435.382,32	9.458.889
Banco Popular	2.237.000	9.180.719,25	5.314.217

Madrid, 6 de junio de 1979.—4.555-C.

PAMAL, S. A.

Datos aprobados por la Junta general de accionistas el 30 de mayo de 1979

Balance al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Bancos	...	8.505.991,61	Capital	...	50.000.000,00
Valores cotizables	...	100.274.783,30	Reserva legal	...	13.210.000,00
Valores no cotizables	...	17.569.901,00	Reserva voluntaria	...	19.050.000,00
Deudores varios	...	19.587,10	Fondo fluctuación valores	...	16.990.000,00
Inmovilizado	...	3.627,00	Fondo regularización dividendos	...	439.160,00
			Regularización cartera	...	20.584.877,58
			Remanente	...	3.808,34
			Acreedores compra valores	...	1.183.428,48
			Pérdidas y ganancias	...	4.932.577,83
		128.373.850,01			128.373.850,01

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1978

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales	...	173.397,96	Cupones y dividendos	...	5.424.423,38
Amortizaciones	...	725,00	Primas de asistencia	...	19.837,23
Pérdida en venta valores	...	342.688,00	Intereses bancarios	...	5.527,98
Beneficio del ejercicio	...	4.932.577,83			
		5.449.588,59			5.449.588,59

Composición sectorial de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1978, con expresión individualizada de los valores que superan el 5 por 100 de la misma

Valor nominal	Sector	Estimación en balance	Valor al cambio último mes
282.500	Alimentación, Bebidas y Tabacos	667.761,48	451.550
480.000	Papel y Artes Gráficas	832.731,20	356.388
1.148.500	Petróleos	3.200.651,77	1.435.089
24.831.500	Alter	31.409.772,08	123.014.855
8.842.000	Otras Químicas	9.782.147,28	10.314.790
134.000	Metálicas Básicas	248.097,69	31.857
9.344.500	Material y Maquinaria Eléctrica	9.364.551,00	9.344.500
367.300	Constructoras	1.298.885,38	698.694
2.692.500	Inmobiliarias	4.940.503,89	2.398.086
7.793.500	Electricidad	8.584.561,61	4.731.470
226.000	Telecomunicaciones	289.753,43	162.628
862.000	Servicios Comerciales	2.611.610,03	627.269
7.632.000	Banco Atlántico	18.503.013,25	18.475.068
1.527.250	Banco Español de Crédito	5.907.316,30	3.911.593
9.946.000	Bankunión	14.689.040,92	14.154.153
1.967.000	Otros Bancos	4.134.187,12	4.357.778
286.250	Inversión Mobiliaria	289.913,61	291.177
—	Fondos de inversión	411.208,70	155.285
72.000	Seguros y Capitalización	325.808,80	219.800
386.500	Varias	398.073,00	386.500
78.533.000	Sumas	117.844.664,30	195.521.518

Madrid, 30 de junio de 1979.—El Presidente.—4.518-C.

CIMSA
COMPANIA INTERNACIONAL DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.
Balance al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	12.125.390	Capital desembolsado	185.000.000
Cartera de valores	288.578.541	Reservas y fondos	105.807.456
Deudores	10.000	Acreedores	7.931.875
Inmobiliz. tangibles	—	Diversas	3.428.686
Inmobiliz. intangibles	—	Resultados ejercicio	18.548.134
Cuentas de orden	286.089.182	Cuentas de orden	286.089.182
	566.803.093		566.803.093

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales	1.335.996	Div. y prima asistencia Juntas	19.499.404
Amortizaciones	—	Beneficio en ventas derechos	344.744
Pérdida venta derechos sco.	—	Intereses bancarios	38.201
Resultados ejercicio	18.548.134	Otros ingresos	1.781
	19.884.130		19.884.130

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1978

Acciones	Nominal	Valor en balance	Valor efectivo
Iberduero	25.016.000	18.855.997	18.110.273
Telefónica	28.714.500	22.780.065	20.578.725
Banco Español de Crédito	9.044.250	23.729.399	23.062.838
Banco de Santander	6.786.750	22.274.583	22.011.263
Banco Hispano Americano	13.884.500	30.088.803	31.611.195
Alimentación	1.817.500	998.518	999.625
Textiles	4.195.000	2.146.436	2.177.150
Petróleo	7.991.500	12.982.876	11.522.190
Químicas	16.738.000	10.239.985	9.703.463
Material construcción	5.294.000	9.658.903	13.084.990
Metálicas básicas	8.226.000	3.679.583	3.169.543
Mat. y maquinaria no eléctrica	1.281.500	743.270	627.935
Mat. y maquinaria eléctrica	5.883.000	4.529.910	4.708.400
Automóviles	7.058.500	7.327.440	6.880.475
Constructoras	3.731.500	8.123.364	6.343.550
Inmobiliarias	4.867.100	5.637.143	5.232.430
Agua y gas	1.755.000	963.320	1.123.200
Resto electricidad	89.429.000	58.531.503	50.515.121
Transportes urbanos	2.394.500	1.922.305	2.011.380
Comercio	1.128.500	575.484	484.395
Resto Bancos	17.218.500	42.461.099	39.591.155
Inversión mobiliaria	2.187.000	1.806.222	1.755.570
Otras financieras	966.000	572.355	540.860
	285.364.100	288.578.541	274.242.826

Madrid, 31 de diciembre de 1978.—El Secretario.—4.571-C.

ENCUADERNACIONES NAVARRO,
SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 de agosto próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y, si procediere, en segunda, el día 26 de dicho mes, a la misma hora, en el domicilio social de esta Entidad, sito en avenida Ramiro Ledesma, número 356, interior, Valencia, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Examen de la gestión social y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio anterior.

2.º Nombramientos de censores de cuentas para el actual ejercicio.

3.º Nombramiento del Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 1 de agosto de 1979.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Manuel Navarro Llopis.—3.097-D.

ELECTRO INDUSTRIAL SONIVISION,
SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por decisión del Administrador general de la Entidad se convoca a los accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Málaga, calle Cristo de la Epidemia, 86) el próximo día 3 de septiembre, a las diecisiete horas, y en el siguiente día 4 de septiembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, en su caso, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Ratificación del acuerdo del Administrador general único sobre solicitud del beneficio legal de la suspensión de pagos y autorizaciones pertinentes para llevar a efecto la misma.

Segundo.—Designación de la persona, o personas, que, con arreglo a la Ley, deberán ostentar la representación legal de la Sociedad mientras dure el expediente, con facultades suficientes.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, designación de interventores para su redacción.

Málaga, tres de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Electro Industrial Sonivision, S. A.—El Administrador general.—5.311-C.

INDUSTRIAS JOFE, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a todos los accionistas de «Industrias Jofe, S. A.», para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid (calle Galileo, número 91, piso 3.º) el día 4 de septiembre, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Examen de la situación económica de la Empresa.

Segundo.—Cesión del patrimonio en pago de deudas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 31 de julio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.318-C.

PALLARES HERMANOS, S. A.

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en su domicilio social (avenida de Fernando Pallarés, número 2) para el

día 25 de agosto próximo, a las diecinueve horas en primera convocatoria, y, en su caso, veinticuatro horas después, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Unico.—Contemplar y tomar acuerdos relacionados con la Ley 44/1979, de 8 de septiembre, y Orden de 12 de junio de 1979, en cuanto afecta a nuestra Sociedad.

Cabra (Córdoba), 30 de julio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Pallarés Moreno.—5.050-6.

**TECPLANT, S. A.
INGEST, S. A.**

Segundo anuncio de fusión

Las Juntas generales de «Tecplant, Sociedad Anónima», e «Ingest, S. A.», celebradas el día 13 de julio de 1979, han acordado por unanimidad la fusión de ambas Sociedades mediante la absorción de «Ingest, S. A.», por «Tecplant, S. A.», mediante la aportación en bloque del pa-

trimonio social de «Ingest, S. A.», el subsiguiente aumento del capital social de «Tecplant, S. A.», y la disolución de «Ingest, S. A.». La Sociedad «Tecplant, Sociedad Anónima», se denominará en lo sucesivo «Tecplant-Ingest, S. A.».

Barcelona, 14 de julio de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.331-C.

y 3.ª 8-8-1979

SECALTEC, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos sociales he acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 8 de septiembre, a las ocho de la mañana en primera convocatoria o, en su defecto, a las seis de la tarde del día 10 de septiembre de 1979, en segunda convocatoria, en la oficina de información de la «Urbanización Las Palmeras», fase II, calle Sierra del Endrinal, 108-109, Málaga.

Los asuntos puestos a la orden del día son los siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Modificación del artículo 36 de los Estatutos.
- 3.º Disolución de la Sociedad.
- 4.º Nombramiento de liquidador. Facultades.
- 5.º Balance de disolución.
- 6.º Nombramiento de accionistas interventores para la aprobación del acta de esta Junta.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Si la Junta no pudiera constituirse en primera convocatoria por falta de quórum, se celebrará, sin nueva convocatoria, en segunda convocatoria, tal como se dice más arriba.

Los señores accionistas que desearan asistir a la Junta deberán ejercitar su derecho de asistencia con arreglo al artículo 17 de los Estatutos sociales.

Málaga, 24 de julio de 1979.—Juan Bassy Greve, Administrador único de «Secaltec, S. A.».—5.049-4.

**SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA DE ANDALUCIA-2, S. A.
(S I M A S A - 2)**

Balance al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería:			No exigible		244.163.342,66
Bancos		2.904.746,27	Capital	200.000.000,00	
Cartera de valores:			Reserva legal	16.669.825,43	
Acciones cotizadas		239.441.846,64	Reserva voluntaria	21.290.000,00	
Inmovilizado intangible		1.904.554,00	Fondo fluctuación valores	4.203.517,25	
Gastos constitución		3.758.659,00			
Amortización		1.854.304,00	Acreeedores:		
Deudores:			Liquidaciones pendientes por compras		1.067.749,02
Liquidaciones pendientes por ventas		1.057.797,77	Resultados:		
Suma Activo		245.309.944,68	Pérdidas y ganancias		57.652,98
Cuentas de orden:			Suma Pasivo		245.308.944,68
Depósito de valores		81.277.000,00	Cuentas de orden:		
Total		326.585.944,68	Valores depositados		81.277.000,00
			Total		326.585.944,68

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Resultado en venta de derechos suscripción		32.567,34	Resultado en venta de títulos		304.691,36
Gastos de administración		534.283,80	Cupones y dividendos de la cartera		101.300,54
Resultado neto del ejercicio		57.952,98	Gastos y productos financieros		218.712,22
Total		624.704,12	Total		624.704,12

Composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1978

Actividad	Valor nominal	Valor efectivo	Valoración cambio 31 diciembre 1978	Porcentaje inversión sobre valor efectivo de adquisición
Sector Agrícolas y Forestales:				
Viñedos Españoles	14.000.000	21.367.940,51	14.000.000	6,9
Sector Alimentación, Bebidas y Tabaco	985.000	1.802.278,50	1.515.000	0,7
Sector Electricidad	1.000.000	874.835,63	652.500	0,4
Sector Bancos	806.000	2.514.447,23	1.442.280	1,0
Banco de Sevilla	11.320.000	58.559.214,96	64.900.000	24,4
Banco del Noroeste	22.710.000	60.154.556,12	33.053.350	25,1
Banco Industrial del Sur	10.001.000	59.905.872,46	19.701.970	25,0
Sector Sociedades de Inversión Mobiliaria	50.000	52.872,35	52.500	—
Sociedad de Inversión Mobiliaria de Andalucía-1, S. A.	15.000.000	25.389.768,32	27.000.000	10,6
Sector otras Financieras	5.825.000	9.020.240,56	5.400.000	3,9
Totales	81.277.000	239.441.846,64	187.717.600	100,0

Madrid, 29 de junio de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.424-C.

**ASEGURADORES REUNIDOS, COMPAÑIA ANONIMA
(ARCA)**
Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Siniestros y gastos pagados		1.510.407,00	Reservas técnicas en 31-12-77:		
Gastos de gestión interna		1.236.391,13	Reservas para riesgos en curso	2.664.340,00	
Contribuciones e impuestos		171.320,00	Reservas para siniestros pendientes	14.400,00	2.708.740,00
Gastos de gestión externa		1.941.008,00	Primas emitidas en el ejercicio		7.462.926,00
Reservas técnicas en 31-12-78:			Recargo adicional		811.588,00
Reservas para riesgos en curso	2.988.152,00		Producto de los fondos invertidos		1.510.416,00
Reservas para siniestros pendientes	17.891,00		Intereses de valores y cuenta corriente		
Reservas para supersiniestralidad	174.926,00	3.080.969,00	Consortio compensación de seguros		10.890,00
Reaseguro cedido:			Premio cobranza		
Primas cedidas	7.240.715,00		Reaseguro cedido:		
Reservas para riesgos en curso en 31-12-77 a cargo reaseguradores	2.607.702,00		Siniestros y gastos recobrados	1.504.362,00	
Reservas para siniestros pendientes en 31-12-77 a cargo reaseguradores	14.256,00		Gastos reintegrados	2.430.115,00	
Intereses de depósitos por reservas	46.879,00	9.909.552,00	Reservas para riesgos en curso en 31-12-78 a cargo reaseguradores	2.802.157,00	
Operaciones valores		399.050,00	Reservas para siniestros pendientes en 31-12-78 a cargo reaseguradores	17.837,00	6.754.471,00
Pérdida en cotización					
Resultados:					
Saldo acreedor		1.008.333,87			
		19.259.031,00			19.259.031,00

Balance general al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja:			Capital		5.000.000,00
Efectivo en metálico	5.127,89		Reserva legal, Ley 17-7-51		140.473,00
Bancos:			Reserva voluntaria		2.371.782,50
Saldos cuenta corriente	1.521.357,53		Reservas técnicas en 31-12-78:		
Certificados depósito	5.900.000,00	7.421.957,53	Reservas para riesgos en curso	2.888.152,00	
Valores mobiliarios:		7.426.485,42	Reservas para siniestros pendientes	17.891,00	
Fondos públicos	6.455.950,00		Reservas para supersiniestralidad	816.730,48	3.722.773,48
Valores industriales	990.000,00	7.445.950,00	Agencias:		
Agencias:			Saldos Pasivos		37.282,00
Saldos Activos		3.436.702,00	Reaseguro cedido:		
Reaseguro cedido:			Depósitos de las aceptantes:		
Reservas para riesgos en curso en 31-12-78	2.802.157,00		Para riesgos en curso	2.288.363,00	
Reservas para siniestros pendientes en 31-12-78	17.837,00		Para siniestros pendientes	17.837,00	
Saldos Activos con los reaseguradores	47.858,00	2.867.852,00	Saldos pasivos con los reaseguradores	1.220.986,00	3.527.206,00
Fianzas (servicios)		66.165,00	Acreedores diversos:		
Mobiliario			Fondos de previsión para empleados	2.622.815,00	
Intereses vencidos		202.366,43	Obligaciones pendientes de pago	1.441.650,00	
Deudores varios		133.000,00	Contribuciones e impuestos a pagar	1.506.295,00	5.770.760,00
Depósitos en garantía		21.578.820,85	Pérdidas y Ganancias		1.008.333,87
Depósitos en custodia		5.505.000,00	Valores depositados		21.578.820,85
		2.350.000,00			7.655.000,00
		29.433.820,85			29.433.820,85

Madrid, 26 de junio de 1979.—El Secretario, Fco. Ocón del Campo.—V.º B.º: El Presidente, E. Junquera.—4.545-C.

MOBILIARIA DE DESARROLLO E INVERSION, S. A.
MADRID-6

José Ortega y Gasset, 29

Balance de situación al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería Nacional		75.988.942,29	Capital desembolsado		250.000.000,00
Cartera de valores		386.044.670,23	Reservas y fondos		174.027.445,48
Mobiliario		11.475,00	Resultado del ejercicio		18.798.724,54
Diversos		801.082,50	Suma		442.826.170,02
Suma		442.826.170,02	Cuentas de orden		205.244.750,00
Cuentas de orden		205.244.750,00	Total Pasivo		648.070.920,02
Total Activo		648.070.920,02			

Cuentas de resultados al 31 de diciembre de 1978

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Gastos en venta de valores		61.387,13	Beneficio en venta de valores		3.367,00
Gastos		2.362.026,86	Ingresos		21.218.771,53
Resultado del ejercicio		18.798.724,54	Total		21.222.138,53
Total		21.222.138,53	Total		21.222.138,53

Valoraciones de la Cartera en 31 de diciembre de 1978

Sociedades	Nominal Pesetas	Contable Porcentaje	Efectivo Pesetas	Dic. 78 Porcentaje	Efectivo Pesetas	4.º trim. 78 Porcentaje	Efectivo Pesetas
Acciones cotizadas:							
Petróleos del Mediterráneo, S. A.	387.000	186,95	723.504,24	184,375	713.531,25	186,952	723.504,24
Banco de Andalucía	22.085.000	407,14	89.916.869,00	405,00	89.444.250,00	407,14	89.916.869,00
Banco de Galicia	5.103.500	1.160,20	59.210.568,10	s/c	59.210.568,10	s/c	59.210.568,10
Banco Español de Crédito	4.352.250	282,37	11.418.998,33	249,96	10.878.884,10	282,37	11.418.998,33
Banco Popular Español	62.500	245,06	153.164,38	237,18	148.237,50	245,063	153.164,38
Unión Europea de Inversiones, S. A.	2.000.000	56,00	1.120.000,00	56,00	1.120.000,00	56,00	1.120.000,00
Cartera de Títulos, S. A. (Cartisa)	1.952.000	159,89	3.121.013,78	159,75	3.118.320,00	159,888	3.121.013,78
Popular de Inversiones «A», S. A.	48.721.500	120,25	58.587.803,75	115,07	56.063.830,05	120,25	58.587.803,75
Popular de Inversiones «B», S. A.	46.899.000	121,27	56.873.948,31	115,162	54.023.896,08	121,289	56.873.948,31
Popular de Inversiones «C», S. A.	3.220.500	120,71	3.887.485,55	115,162	3.709.758,36	120,71	3.887.485,55
Popular de Inversiones «D», S. A.	40.477.000	119,76	48.475.255,20	115,04	46.584.740,80	119,76	48.475.255,20
Popular de Inversiones «E», S. A.	14.579.000	121,29	17.681.218,86	115,192	16.792.689,78	121,287	17.681.218,86
Inversiones en Valores y Títulos, S. A. ...	207.000	120,43	249.285,86	120,00	248.400,00	120,428	249.285,86
Patrimonio de Títulos, S. A. (Patrisa) ...	217.500	120,00	261.000,00	120,00	261.000,00	120,00	261.000,00
Renta de Títulos, S. A. (Rentisa)	247.500	120,00	297.000,00	120,00	297.000,00	120,00	297.000,00
Financiera de Títulos, S. A. (Fintisa) ...	331.500	100,00	331.500,00	100,00	331.500,00	100,00	331.500,00
Unión Inversora de Andalucía, S. A.	1.143.000	90,00	1.028.700,00	s/c	1.028.700,00	90,00	1.028.700,00
Acciones no cotizadas:							
Industrias Reunidas de Utensilios Metálicos.	50.000		50.750,00				
Otros valores nacionales:							
Aportaciones a Caja Prom. y Créd. Soc. Coop.	8.205.000		8.205.000,00				
Aportaciones a Proaco, Soc. Coop.	5.000		5.000,00				
Certificados de depósito del B. E. N.	5.000.000		4.446.824,78				
Sumas totales	205.244.750		366.044.670,23		343.955.306,00		353.337.095,44

Madrid, 9 de julio de 1979.—4.536-C.

SOCIAL DE INVERSIONES, S. A.
(SOCINVER)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Disponible:			No exigible:		
Bancos y Cajas	62.988.061,09		Capital	200.000.000,00	
Caja	57.629,00	63.023.690,09	Reserva legal	1.887.453,19	
Exigible:			Fondo fluctuación valores	3.774.906,38	
Dividendos a cobrar	223.510,00	223.510,00	Remanente ejercicio anterior	4.287.427,03	209.949.786,60
Realizable:			Exigible:		
Cartera de valores	147.846.802,73	147.846.802,73	Acreeedores compra valores	964.441,33	
Cuenta de resultados:			Gastos a pagar	460.861,00	1.425.302,33
Resultados ejercicio	481.286,11	481.286,11	Suma del Pasivo		211.375.089,93
Suma del Activo	211.375.089,93		Cuentas de orden:		
Cuentas de orden:			Depósito de valores	45.002.750,00	45.002.750,00
Valores depositados	45.002.750,00	45.002.750,00	Total Pasivo		258.377.838,93
Total Activo	258.377.838,93				

Cuenta de resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 1978

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales	1.887.584,69		Cupones y dividendos de la Cartera	3.862.829,52	
Amortización intangible (gastos constit.) ...	1.413.842,04		Beneficios en venta de títulos	47.471,00	
Pérdida en venta de cupones	1.584.309,70		Intereses	493.929,80	
Total Debe	4.885.516,43		Resultados del ejercicio	481.286,11	
			Total Haber	4.885.516,43	

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1978

Sectores	Pesetas nominales	Pesetas valor en libros	Cambio medio diciembre
Acciones cotizadas:			
Bancos	15.894.250	75.280.786,69	39.449.222
Eléctricas	13.542.500	14.712.751,98	8.530.018
Comercio	250.000	746.886,01	108.500
Cristales	374.000	1.573.911,20	905.416
Papeleras	3.943.500	8.028.412,94	1.943.485
Químicas	7.435.000	19.272.143,28	6.249.068
Siderometalúrgicas	678.500	1.313.728,75	506.397
Monopolios	4.255.500	9.828.782,21	5.547.942
Inmobiliarias y construcción	1.314.500	6.822.055,81	2.231.815
Inversión mobiliaria	2.233.000	9.367.143,76	1.287.080
	49.918.750	147.846.802,73	66.739.323

Valores con inversión superior al 5 por 100 de la Cartera.

Valor	Pesetas nominales	Pesetas valor en libros	Cambio medio diciembre
Banco Central	2.769.000	14.670.251,49	8.239.436
Banco Hispano Americano	2.972.500	12.930.417,44	6.647.105

Madrid, 3 de julio de 1979.—El Consejo de Administración.—4.575-C.

INMOBILIARIA MALAGUEÑA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio de Málaga, sita en calle Bolsa, número 1, el próximo día 4 de septiembre, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda el día 5 siguiente, a la misma hora, para tratar del único asunto que compone el orden del día:

Disolución de la Sociedad por adjudicación de bienes, supeditada a que el Ministerio de Hacienda autorice su acogida a la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y Orden de 12 de junio de 1979.

Málaga, 31 de julio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.051-6.

FARIBA, S. A.

En virtud del artículo 13 de los Estatutos, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar, en primera convocatoria, el día 24 de agosto, a las doce horas, y en segunda convocatoria, el día 25 del mismo mes, a las trece horas, en el domicilio social, en la avenida de los Infantes, número 105 (Santander), con el siguiente

Orden del día

- 1.º Modificación parcial de los Estatutos.
- 2.º Aumento de capital social.
- 3.º Modificación de los artículos nueve y veinte.

Santander, 30 de julio de 1979.—El Administrador.—3.077-D.

SUMINISTROS ELECTRICOS EASO, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 27 de agosto de 1979, a las once horas, en primera convocatoria, y para el día 28 siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, paseo de Colón, 5, en San Sebastián, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Ratificación decisión don José María Bregante Castellá y, en su caso, del acuerdo del Consejo de Administración ratificando aquélla, autorizando la presentación de la solicitud de declaración de la Sociedad en estado legal de suspensión de pagos.

2.º Designación de la persona que deba ostentar la representación de la Sociedad en dicho expediente, con amplias facultades.

San Sebastián, 6 de agosto de 1979.—El Consejo de Administración.—5.393-C.

COMPAÑIA MADRILEÑA DE ALUMBRADO Y CALEFACCION POR GAS, S. A.

Advertido error en el anuncio publicado por esta Compañía en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, del día 3 de agosto corriente, en lo que a la numeración de los cupones se refiere, se hace saber que el dividendo del ejercicio 1978 se hará efectivo por los mismos importes anunciados contra entrega de los cupones:

Número 54 de acciones Privilegiadas, primera categoría.

Número 55 de acciones Ordinarias.

Número 13 de acciones Ordinarias, serie B.

Madrid, 6 de agosto de 1979.—El Consejo de Administración.—5.082-5.

ATOMPRES, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Juan Margall, 37, Cornellá de Llobregat (Barcelona), a las diecinueve horas, el próximo día 27 de agosto, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Examen de la situación patrimonial de la Compañía y, a tenor del mismo,

proceder a reducir el capital social de la Entidad, de conformidad con el artículo 99 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, adoptando los acuerdos que se precisen para su adopción y formalización.

2.º Ampliación del capital social.

3.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

4.º Aprobación del acta de la reunión.

Para la asistencia a la Junta deberá cumplimentarse lo preceptuado en el artículo vigésimo primero de los Estatutos sociales. La tarjeta de asistencia podrá obtenerse en el domicilio social.

Cornellá, 1 de agosto de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.386-C.

COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

(CAMPSA)

CONCURSO PUBLICO

Bloques D-1 y D-2, electricidad de instrumentación del apartadero de VV/CC, bloque D-1A, iluminación complementaria. Factoría de Tarragona

El pliego de condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido, y demás documentación sobre el mismo podrán examinarse en el domicilio social de esta Compañía, Departamento de Obras y Construcciones (planta 8.ª), calle del Capitán Haya, número 41, Madrid-20.

Las proposiciones se presentarán en CAMPSA, en el domicilio indicado, dentro del plazo de admisión, que expirará el día 4 de septiembre de 1979, a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 4 de septiembre de 1979, a las trece horas.

Fianza provisional: 410.000 pesetas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 6 de agosto de 1979.—El Consejero-Secretario general.—5.081-5.

LUCERO, S. A. DE SEGUROS

Situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978.

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	3.750.000	Capital	50.000.000
Caja	77.729	Reservas patrimoniales	13.824.370
Bancos	61.523.210	Reservas técnicas legales de seguro directo	349.157.505
Valores mobiliarios	134.197.435	Provisiones	4.505.805
Inmuebles	53.465.811	Reaseguro aceptado: Reservas y saldos pasivos	143.786.256
Préstamos	19.867.394	Reaseguro cedido: Saldos pasivos	54.098.260
Anticipos sobre pólizas vida	951.412	Delegaciones y Agencias	4.005.022
Delegaciones y Agencias	38.478.009	Coaseguradores	4.651.237
Recibos pendientes de cobro	45.424.506	Acreeedores diversos	19.819.596
Coaseguradores	11.488.502	Otras cuentas del Pasivo	352.889
Reaseguro aceptado: Saldos activos	29.441.265	Pérdidas y Ganancias	1.360.633
Reaseguro cedido: Reservas y saldos activos	226.821.977	Ejercicio actual	1.360.633
Deudores diversos	5.307.937		
Renta e intereses pendientes de cobro	2.239.463		
Efectos mercantiles a cobrar	9.104.029		
Fianzas y depósitos	2.509.504		
Gastos de constitución	691.593		
Mobiliario, instalación y máquinas	172.733		
Otras cuentas del Activo	31.004		
	645.561.573		645.561.573

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Contribuciones e impuestos		25.360	Producto de los fondos invertidos		265.344
Amortizaciones		175.394	Beneficios por realizaciones y cambios		49.510
Quebranto por realizaciones y cambios		—	Otros abonos		205.891
Otros adeudos		—	Saldos acreedores de los Ramos:		
Saldos deudores de los Ramos:			Accidentes individuales	3.805.659	
Autos obligatorio	4.339.795		Responsabilidad civil	1.401.972	
Autos voluntario	1.374.931		Cristales	191.762	
Incendios	238.392		Pedrisco	2.742.097	
Robo	175.267		Transportes	883.545	9.825.035
Vida	1.208.718				
Otros Ramos	365.090				
		7.784.193			
Beneficio del ejercicio		1.360.633			
		9.345.580			9.345.580

Madrid, 10 de julio de 1979.—Lucero, Sociedad Anónima de Seguros.—4.573-C:

LATINO DE INVERSIONES, S. A.
(LA INVER)

Balance al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		3.341.523,60	No exigible		200.000.000,00
Bancos:			Capital:		
Cartera de valores		188.324.683,16	Acreedores		1.223.725,00
Acciones cotizadas	183.574.672,89		Liquidaciones pendientes por compras:		
Obligaciones cotizadas	4.750.010,27		Resultados		1.816.228,13
Inmovilizado intangible		2.315.291,12	Pérdidas y Ganancias:		
Gastos constitución	3.658.619,12		Suma Pasivo		203.039.953,13
Amortización	1.543.528,00		Cuentas de orden		78.923.500,00
Deudores		333.275,45	Valores depositados:		
Dividendos a cobrar:					
Resultados		8.725.179,80			
Resultados ejercicios anteriores:					
Suma Activo		203.039.953,13			
Cuentas de orden		78.923.500,00			
Depósitos de valores:					
Total		279.963.453,13	Total		279.963.453,13

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Resultados en venta de títulos		288.217,35	Cupones y dividendos de la cartera		4.908.384,19
Resultado en venta derechos de suscripción		246.702,12	Primas de asistencia a Juntas		46.837,00
Gastos de administración		2.610.794,67	Gastos y productos financieros		4.721,08
Resultado neto del ejercicio		1.816.228,13			
Total		4.961.942,27	Total		4.961.942,27

Composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1978

Actividad	Valor nominal	Valor efectivo	Valoración cambio diciembre 1978	Porcentaje inversión sobre valor efectivo adquisición
Sector Agrícolas y Forestales	4.000.000	4.556.723,63	4.000.000,00	2,4
Sector Alimentación, Bebidas y Tabaco	2.000.000	2.189.410,00	2.000.000,00	1,1
Sector Papel y Artes Gráficas	750.000	2.270.025,12	565.000,00	1,2
Sector Petroléos	850.000	3.850.534,10	1.266.500,00	1,9
Sector Químicas	5.508.600	8.100.358,30	2.017.975,00	4,3
Unior Explosivos Río Tinto	4.955.500	11.570.552,70	2.552.082,50	6,1
Sector Materiales de Construcción, Vidrio y Cerámica	1.974.000	5.418.658,85	2.569.260,00	2,9
Sector Constructoras:				
Dragados y Construcciones	2.000.000	13.634.557,20	3.400.000,00	7,2
Sector Inmobiliarias (y otras Constructoras)	935.000	1.958.134,75	654.500,00	1,0
Sector Electricidad	25.208.000	23.589.294,13	15.348.837,50	12,5
Sector Servicios Comerciales	1.728.500	5.598.289,88	727.495,00	3,0
Sector Bancos	6.845.000	30.505.112,29	18.674.170,00	16,2
Banco de Bilbao	1.875.000	10.327.094,81	4.790.500,00	5,5
Banco Latino	4.492.500	35.337.038,88	10.692.150,00	18,9
Sector Sociedades de Inversión Mobiliaria	5.263.500	16.714.986,85	4.099.282,50	8,9
Sector otras Financieras	990.000	2.623.533,02	1.023.000,00	1,4
Sector varias	3.000.000	5.598.425,00	1.680.000,00	2,9
Obligaciones no cotizadas	4.750.000	4.750.010,27	4.645.000,00	2,6
Totales	76.923.500	188.324.583,18	80.683.872,50	100,0

Madrid, 28 de junio de 1979.—El Consejero-Delegado.—4.422-C.

S. A. FINANCIERA ALAVESA
(SAFINA)

VITORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y de conformidad con lo que determinan los Estatutos y la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria, conforme al orden del día que se indica a continuación:

- 1.º Ratificación nombramiento de un Consejero.
- 2.º Acuerdo sobre la disolución de la Sociedad, condicionada a las exenciones fiscales previstas en la Ley 44/1978, acuerdo de la Diputación Foral de 30 de diciembre de 1978, Orden ministerial de 12 de junio de 1979 y demás disposiciones concordantes.
- 3.º Nombramiento, en su caso, de Liquidadores.
- 4.º Apoderamientos para los acuerdos que adopte la Junta.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

La Junta tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 10 de septiembre próximo, a las cinco horas de la tarde, en el domicilio social (Vitoria, calle Fueros, 15, tercero), y de no constituirse válidamente, se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora del día 11 de septiembre, en el propio lugar indicado.

Vitoria, 31 de julio de 1979.—5.389-C.

FABRICACION
DE ELECTRODOMESTICOS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por la presente se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria que, por acuerdo del Consejo de Administración, se celebrará en el domicilio social de avenida de Cervantes, número 45, de Basauri (Vizcaya), y en primera convocatoria, a las doce horas del día 24 del corriente mes de agosto de 1979, con el siguiente

Orden del día

1. Ampliación del capital de la Sociedad.
2. Ruegos y preguntas.

En el caso necesario se celebraría en segunda convocatoria en el mismo lugar y a la misma hora del día 25 de agosto de 1979.

Basauri, 7 de agosto de 1979.—5.395-C.

TARCO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad «Tarco, S. A.», a la Junta general extraordinaria, a celebrar en su domicilio social, Vía Augusta, 189, el próximo día 18 de septiembre, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 19, a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Estudiar la conveniencia o no de acogerse a la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y, en su consecuencia acordar o no la disolución de la Sociedad y su liquidación.
- 2.º En caso de acordarse la disolución y liquidación de la misma, tomar los acuerdos pertinentes para llevarla a cabo, como es el nombramiento de Liquidadores y demás acuerdos pertinentes.
- 3.º Designar las personas que hayan de formalizar los acuerdos que se tomen en la Junta y los que sean consecuencia de las decisiones tomadas.

Barcelona, 30 de julio de 1979.—El Consejo de Administración.—5.385-C.

PACADAR, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a la Junta general extraordinaria a los señores accionistas, que tendrá lugar en esta capital el jueves, día 6 de septiembre, a las diez horas, en el domicilio social, calle de Hermosilla, 57, de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Ratificación de aprobación del Balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1978.
- Ruegos y preguntas.

Madrid, 6 de agosto de 1979.—Por poder, Francisco Hernández Pinzón.—5.384-C.

ALBERTO MADROÑO, S. A.

CONSTRUCCIONES

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar (D. m.) el próximo día 30 de agosto, a las dieciocho horas, en el domicilio social, Norte, 7, Miraflores de la Sierra, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1978, y si procede, de la gestión del Consejo de Administración en dicho período de tiempo.

2.º Designación de los accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1979.

3.º Ruegos y preguntas.

Miraflores de la Sierra, 28 de julio de 1979.— El Presidente.— El Secretario.— 5.397-C.

CLIMAX, S. A.

Octavo sorteo amortización obligaciones, emisión 1969

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que, dando cumplimiento a lo establecido en la escritura pública de emisión de 25 de junio de 1969, se ha efectuado en sesión pública ante el Notario de Madrid don Carlos Prieto de Arozarena el día 27 de julio de 1979 el sorteo de los 225 títulos que corresponde amortizar. A dicho acto asistieron el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad y el Comisario del Sindicato de Obligacionistas. El resultado ha sido el siguiente:

Títulos	Números
5.	431 al 435
50	1.141 1.230
30	2.611 2.640
5	2.646 2.650
50	2.651 2.700
25	2.871 2.895
10	3.361 3.370
50	3.963 4.012

El pago de las obligaciones amortizables se efectuará a los señores obligacionistas titulares de las mismas mediante la entrega de los títulos reseñados en las oficinas de la Sociedad.

Aquellas obligaciones canjeables a voluntad de los señores obligacionistas lo serán en el domicilio social de la Empresa durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las condiciones y forma de su creación. Transcurrido este plazo se entiende optan por el reembolso en metálico.

Madrid, 2 de agosto de 1979.—El Consejo de Administración.—5.394-C.

ADMINISTRACION.

VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00

(2 líneas) 446 81 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 17,00 ptas.

Suscripción anual:

España 5.100,00 ptas.

España, Avión 5.600,00 ptas.

Extranjero 8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.